



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA) (DEMANDA DE RECONVENCIÓN) PROMOVIDA POR JOSÉ ANTONIO OLAYA SANABRIA CONTRA LA SOCIEDAD JUAN CARLOS ARBELAEZ ECHEVERRY S.A.S. Y OTROS. RADICACIÓN No.2018-00177-00.-

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la tercera interviniente, se le informa que no se requiere de permiso o autorización para ingresar a los Despachos Judiciales ubicados en el Palacio de Justicia.

En cuanto a obtener copias del proceso, se le informa que el expediente se encuentra en físico hasta determinadas actuaciones y se continuó con el expediente digital, por ello, no es posible acceder a revisar el expediente completo en físico.

De otra parte, se procederá a remitir el link del expediente digital al correo electrónico abogadoeduardogonzalez1@gmail.com advirtiéndolo al apoderado que deberá confirmar el acceso al mismo.

NOTIFÍQUESE (4),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6cd3b8e4387b46caeb3205c18927dd9cf6ca8dc0db4b86d465af2f230
a6ef052

Documento generado en 20/09/2021 11:45:32 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>